

RESPUESTA A REQUERIMIENTO 2023-00115-00 JHON MARTINEZ PUENTES

Notificaciones Judiciales FCV <notificacionesjudicialesfcv@fcv.org>

Vie 16/02/2024 2:05 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Edith Amparo Monroy Pena <edithmonroy@fcv.org>; Jeferson Gonzalez Monterrosa <jefersongonzalez@fcv.org>; Aura

Stefania Silva Navas <aurasilva@fcv.org>; solicitudjuridica <solicitudjuridica@fcv.org>; Maria Angelica Parra Nieto

<mariaparra@fcv.org>

 2 archivos adjuntos (139 KB)

REQUERIMIENTO 45 RAD 2023 00115 JHON MARTINEZ PUENTES. HISTORIA CLINICA.pdf; logofcv.jpg;

Piedecuesta, 16 de febrero de 2024.

Señores:

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, Santander

Correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: *Respuesta a requerimiento en el proceso constitucional Rad.* [2023-00115-00](#)

Cordial saludo,

Mediante documento adjunto al presente canal electrónico se allega **RESPUESTA A REQUERIMIENTO** dentro del trámite constitucional 2023-00115-00. De antemano se agradece la atención brindada y quedamos atentos a cualquier solicitud por su cognoscente.

Con deferencia,

STEFANIA SILVA NAVAS

Abogada Junior de Asuntos Judiciales

--



AVISO LEGAL: La Privacidad y la Confidencialidad de la información aquí suministrada contienen datos personales los cuales están protegidos por la Constitución Nacional artículo 15, Ley 23 de 1981 artículo 34, Resolución 1995 de 1999 artículo 14, Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Esta información se suministra por previa autorización de su titular por lo que se advierte las consecuencias jurídicas al uso y/o tratamiento diferente que se le dé. Al recibir la información adquiere la obligación de protegerla, guardar y mantener el secreto de los datos de carácter personal que su titular ha autorizado entregar. Está prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

Piedecuesta, 16 de febrero de 2024

Señores:

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, Santander

Correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIO QUE COMUNICA LO ORDENADO OFICIO No. 0221 NOTIFICADO EL 09 DE FEBRERO DE 2024. **RAD** 68001-31-03-010-2023-00115-00

Cordial saludo,

En atención al oficio No. 0221 del nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a través del cual, se requiere a la **FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA** arribar ante su despacho la historia clínica donde conste atención brindada al señor **JHON MARTINEZ PUENTES** con cédula de ciudadanía número 1.095.924.100, para ser remitido al proceso de verbal de responsabilidad civil extracontractual, se procede a informar:

Que, una vez revisado nuestro **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL -SAHI-**, se pudo determinar que el señor **JHON MARTINEZ PUENTES**, no registra atenciones por parte de las especialidades del HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA.

Finalmente, no siendo otro el motivo del presente requerimiento quedamos atentos a cualquier solicitud elevada por su juzgado que pueda surgir con ocasión del presente asunto.

Cordialmente,



AURA STEFANIA SILVA NAVAS

Abogado junior- asuntos judiciales

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

Fundación Cardiovascular de Colombia – FCV / NIT: 890.212.568-0

Centro Tecnológico Empresarial, CTE: Carrera 5 #6-33, Floridablanca, Santander

Hospital Internacional de Colombia, HIC: Valle de Terrazas de Mensulí, Km 7, Piedecuesta, Santander

Instituto Cardiovascular: Calle 155A No. 23 - 58, Floridablanca, Santander

PBX: 60 + 7 + 679 6470 ext. 4019 / www.fcv.org